

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

GENÍS BOADELLA I ESTEVE, en su calidad de diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Recientemente, se ha hecho público que el pasado mes de febrero, dos agentes de policía vulneraron los derechos lingüísticos de un catalanoparlante que se disponía a renovar el DNI en la comisaría de la Policía Nacional de Girona.

El afectado grabó la conversación con el móvil y ahora se ha hecho pública la grabación, que demuestra como los agentes incumplieron el deber de garantizarle la atención en catalán e intentaron obligarlo a hablar castellano.

En este enlace se puede escuchar la grabación:

<https://www.plataforma-llengua.cat/que-fem/noticies/5015/un-vei-de-banyoles-grava-un-policia-saltant-se-la-llei-hablame-en-castellano-yo-hablo-este-idioma-el-de-la-bandera>

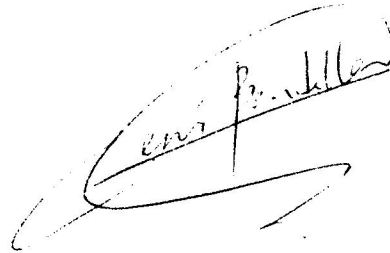
El mal servicio público, impropio de un empleado público, se agravó intimidando al ciudadano para que renunciara al derecho a expresarse en catalán con frases como: *"las órdenes de un policía las tienes que cumplir"* o *"háblame en castellano, yo hablo en este idioma, el de la bandera"*.

Desgraciadamente, este mal servicio público es frecuente por parte de los empleados públicos de la policía nacional y de la guardia civil que trabajan en Catalunya, en el País Valencià o en les Illes Balears.

En el audio se escucha al empleado público diciendo que no entiende al ciudadano y que si quiere ser atendido en catalán es necesario que venga un traductor que tardará unas dos horas.

1. ¿Los empleados públicos de la policía nacional y de la guardia civil que trabajan en Catalunya, en el País Valencià o en les Illes Balears reúnen las competencias para atender a los ciudadanos según lo que establece el apartado 11 del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público?
2. En caso negativo, ¿qué legitimidad tiene el ministerio de interior para incumplir la ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de mayo de 2021



Genís Boadella i Esteve
Diputado del PDeCAT